

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	LOGOPEDIA
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Málaga

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ciencias de la Salud formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda incluir los colectivos consultados a los que se hace referencia en la memoria en los procedimientos de consulta externos.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda eliminar la referencia al inglés como segunda lengua en la que se va a impartir el Grado, dado que se ofertan distintas posibilidades para la adquisición del segundo idioma.
2. Se recomienda concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de los diferentes módulos y materias.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

##### RECOMENDACIÓN:

1. Se debe especificar el perfil y la experiencia profesional de los tutores de prácticas externos. (Esta recomendación será de especial seguimiento).

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

##### RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda incluir el número de plazas disponibles para que los estudiantes realicen prácticas externas.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

##### RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda justificar la estimación realizada de los indicadores y aportar los datos de las valoraciones de la titulación a la que se hace referencia en la memoria presentada.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

##### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda establecer los criterios para el caso de una posible extinción del Título.
2. Se recomienda incluir el procedimiento (PC13) que se llevará a cabo en el caso de suspensión/extinción del Título.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 21/06/2010  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez